

RESOLUCION No. 005400 DE

30 DIC 2016

**CONFIS - CONSEJO TERRITORIAL DE POLITICA FISCAL DEL  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**ACTA No. 030 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016**

En Valledupar, a los treinta días (30) días del mes de diciembre del año 2016, siendo las 12:00 M se llevó a cabo en la Sala de Juntas del Despacho del Gobernador, la trigésima reunión del **CONSEJO TERRITORIAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR -CONFIS**, según consta en la presente acta que contiene la descripción detallada de los temas tratados, de la siguiente manera:

**MIEMBROS PERMANENTES:**

**Dr. FRANCISCO F. OVALLE ANGARITA** en su condición de Gobernador del Departamento del Cesar, la Secretaria de Hacienda Departamental **Dra. BONNIE CAROLINA RODRIGUEZ HAMBURGER**, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E) **Dra. ASTERIA KATIANA GONZALEZ**, la Líder de la Oficina de Presupuesto **Dra. DELCY CASTRO GUERRA**, el Líder Oficina de Rentas **Dr. ARISTOBULO CORTEZ FLOREZ** y la Tesorera General del Departamento **Dra. ISABEL ALARCON CASTILLO**.

**ORDEN DEL DIA:**

- i) Llamado a lista y verificación del Quórum.
- ii) Instalación de la reunión por parte del señor Gobernador del Departamento del Cesar (E) **Dr. FEDERICO MARTINEZ DAZA**.
- iii) Temas a tratar: i) Aprobación de los Presupuestos Generales de Ingresos, Gastos e Inversiones vigencia fiscal 2016 de las siguientes entidades: **ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO** del municipio de Pueblo Bello -Cesar-, **ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE** del municipio de Aguachica -Cesar-, Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar **IDREEC**, **ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS** del municipio de Chiriguaná -Cesar-, Instituto para el Desarrollo del Cesar **IDECESAR** y la **ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ** del municipio de Valledupar.
- iv) Propositiones y varios.

**DESARROLLO:**

1. Llamado a lista y verificación del Quórum: Se hizo llamado de lista por parte del señor Gobernador (E) **Dr. FEDERICO MARTINEZ DAZA**, quien verificó el quórum y procedió a instalar formalmente el Consejo y autorizar el inicio a la reunión.

2. Temas que se someten a consideración del Consejo:

Aprobación de los Presupuestos Generales de Ingresos, Gastos e Inversiones vigencia fiscal 2016 de las siguientes entidades: **ESE HOSPITAL CAMILO**

**CONFIS - CONSEJO TERRITORIAL DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**ACTA No. 030 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016**

HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ del municipio de Valledupar, en los términos establecidos por el artículo 21 de la Ordenanza No. 022 de 1997 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cesar y sus Entes Descentralizados", concordante con las disposiciones establecidas a través del artículo 18 y subsiguientes del Decreto 115 de 1996.

En este sentido el artículo 21 de la Ordenanza 022 de 1997 describe las funciones del Consejo Departamental de Política Fiscal del Departamento del Cesar y el Decreto 115 de 1996 establece los parámetros a seguir para aprobación de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado ESEs.

En virtud de lo anterior son sometidos a consideración del Consejo Departamental los acuerdos aprobados por las juntas directivas de las respectivas entidades del sector Salud del departamento, de la siguiente manera:

- 1) **ESE HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO** del municipio de Pueblo Bello -Cesar-

Acuerdo No. 012 del 27 de Diciembre de 2016 "POR EL CUAL SE APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAMILO VILLAZÓN PUMAREJO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO -CESAR- PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017", aprobado por la Junta Directiva de la entidad con la participación del Presidente (E) y el Secretario.

Lo anterior en virtud de la remisión de fecha 30 de Diciembre de 2016 realizada desde la Gerencia de la entidad para la correspondiente aprobación por parte del CONFIS.

De acuerdo con lo comentado y en cumplimiento de las disposiciones contenidas tanto en la Ordenanza 022 de 1997 como en el Decreto 115 de 1996, los estimativos presupuestales se puntualizan de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CODIGO	CONCEPTO	AFORO 2017
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 0
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.868.709.699
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 240.000.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 2.108.709.699</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES**

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2017
--------	----------	------------------

RESOLUCION No. 005400 DE

30 DIC 2016

**CONFIS - CONSEJO TERRITORIAL DE POLITICA FISCAL DEL  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**ACTA No. 030 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016**

**II) ESE HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA  
VILLAFANE del municipio de Aguachica -Cesar-**

Acuerdo No. 068 del 29 de Noviembre de 2016 "POR EL CUAL SE FIJA EL PLAN DE CARGOS, ASIGNACIONES CIVILES Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2017", aprobado por la Junta Directiva de la entidad con la participación del Presidente y el Secretario.

Lo anterior con ocasión de la remisión de fecha 29 de Noviembre de 2016 realizada desde la Subgerencia Administrativa y Financiera de la entidad para la correspondiente aprobación por parte del CONFIS.

De acuerdo con lo comentado y en cumplimiento de las disposiciones contenidas tanto en la Ordenanza 022 de 1997 como en el Decreto 115 de 1996, los estimativos presupuestales se puntualizan de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
0213	DISPONIBILIDAD INICIAL	-0-
<b>020343</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS DE SALUD Y PREVENCIÓN</b>	<b>\$ 12.903.762.244</b>
<b>020390</b>	<b>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 1.000.000.000</b>
<b>0207</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS</b>	<b>\$ 5.008.672.009</b>
020719	Rendimientos Financieros	\$ 4.220.790
020737	Recuperación de Cartera	\$ 5.004.451.219
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$ 17.913.434.253</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
<b>03</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 14.159.952.253</b>
0320	GASTOS DE PERSONAL	\$ 11.940.236.253
0321	GASTOS GENERALES	\$ 2.167.065.000
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	\$ 52.651.000
<b>0325</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>\$ 3.753.482.000</b>
<b>05</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>-0-</b>
053290	OTROS PROYECTOS DE INVERSIÓN	-0-
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$ 17.913.434.253</b>

RESOLUCION No. 005400 DE

30 DIC 2016

**CONFIS - CONSEJO TERRITORIAL DE POLITICA FISCAL DEL  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**ACTA No. 030 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016**

**ESTADO INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CESAR - IDREEC, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**, aprobado por la Junta Directiva de la entidad con la participación de su Presidente y el Secretario.

Lo anterior en virtud de la remisión del respectivo documento realizada desde la Gerencia de la entidad para la correspondiente aprobación por parte del CONFIS.

De acuerdo con lo anotado y en cumplimiento de las disposiciones contenidas tanto en la Ordenanza 022 de 1997 como en el Decreto 115 de 1996, los estimativos presupuestales se puntualizan de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR 2017
1	INGRESOS	\$ 2.730.080.197
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.260.586.974
1120301	Venta de Servicios de Salud	\$ 2.260.586.974
12	APORTES	-0-
13	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 469.493.223
137	Recuperación de Cartera	\$ 469.493.223
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 2.730.080.197</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR 2017
03	GASTOS	\$ 2.730.080.197
031	GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.420.231.785
03101	Gastos de Administración	\$ 1.276.304.386
03102	Gastos de Operación	\$ 1.143.927.399
032	GASTOS GENERALES	\$ 258.543.869
03201	Gastos de Administración	\$ 121.101.290
03202	Gastos de Operación	\$ 137.442.579
033	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 29.452.973
0332	Previsión y Seguridad Social	\$ 19.452.973
0333	Otras Transferencias	\$ 10.000.000
034	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 21.851.570
0342	Gastos de Prestación de Servicios	\$ 21.851.570
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$ 2.730.080.197</b>

**IV) ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS del municipio de Chiriguana - Cesar-**

Acuerdo No. 10 del 27 de Diciembre de 2016 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL

RESOLUCION No. 005400 DE 30 DIC 2016

**CONFIS - CONSEJO TERRITORIAL DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**ACTA No. 030 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016**

de la entidad con la participación del Presidente Ad-Hoc y el Gerente (E) en su condición de Secretario Técnico.

Lo anterior en virtud de la remisión del respectivo documento a través del Oficio de fecha 29 de Diciembre de 2016 realizada a esta dependencia desde la Gerencia de la entidad para la correspondiente aprobación por parte del CONFIS.

De acuerdo con lo anotado y en cumplimiento de las disposiciones contenidas tanto en la Ordenanza 022 de 1997 como en el Decreto 115 de 1996, los estimativos presupuestales se puntualizan de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2017
	<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>\$ 8.819.050.458</b>
0000	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 0
1100	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.029.533.096
1130	INGRESOS POR VENTAS DE SERVICIOS	\$ 4.029.533.096
11301	Ventas de Servicios de Salud	\$ 4.029.533.096
1130130	Cuentas por Cobrar	\$ 2.098.572.729
1200	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.690.944.633
1270	Recuperación de Cartera	\$ 2.690.944.633

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION**

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2017
20000	GASTOS	\$ 8.819.050.458
21000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 8.819.050.458
21100	GASTOS DE PERSONAL	\$ 5.214.527.968
2120	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	\$ 773.276.271
2130	GASTOS GENERALES	\$ 2.531.246.619
2140	Transferencias Corrientes	\$ 300.000.000

**v) INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR - IDECESAR**

Acta de Junta Directiva No. 004 del 12 de Diciembre de 2016 mediante la cual se puntualiza sobre la partida presupuestal a favor de **IDECESAR**, incluida en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar vigencia 2017.

Lo anterior en virtud de la remisión de fecha 19 de Diciembre de 2016 (Oficio IDEM-443) realizada a esta dependencia desde la Gerencia de la entidad para la correspondiente aprobación por parte del CONFIS.

RESOLUCION No. 005400 DE 30 DIC 2016

CONFIS - CONSEJO TERRITORIAL DE POLITICA FISCAL DEL  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

ACTA No. 030 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017  
PRESUPUESTO DE INGRESOS

IDENTIFICACIÓN	CONCEPTO	VALOR
0	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 1.897.244.298,00
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 1.897.244.298,00
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.897.244.298,00
020325	OTROS INTERESES	\$ 603.132.345,00
02032501	Rendimientos Financieros	\$ 210.000.000,00
02032502	Recursos Propios	\$ 393.132.345,00
020352	Venta de otros servicios	\$ 152.600.000,00
02035201	Administración de recursos de convenios	\$ 35.000.000,00
02035202	Arriendo de cancha de futbol	\$ 117.600.000,00
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES	\$ 1.141.511.953,00
02042401	Aportes recibidos del Gobierno Dptal	\$ 741.511.953,00
02042402	Aportes recibidos del Gobierno Dptal	\$ 400.000.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.897.244.298,00</b>

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017  
PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	APROPIACION
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO	\$ 1.897.244.298,00
03	PRES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.897.244.298,00
0320	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.467.509.818,00
0321	GASTOS GENERALES	\$ 429.734.480,00
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	\$ 0
0544	INVERSIONES SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 0
054490	Otros Programas de Inversión	\$ 0

vii) ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ del municipio de Valledupar.

Acuerdo No. 292 del 29 de Diciembre de 2016 "POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ DE VALLEDUPAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017", el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la entidad con la participación de la Secretaria de Salud del Departamento del Cesar en su condición de Presidente Ad-hoc y el respectivo Secretario de la entidad.

Lo anterior en virtud de la remisión de fecha 29 de Diciembre de 2016 realizada desde la Gerencia de la entidad a esta dependencia para la

RESOLUCION No. 005400 DE 30 DIC 2016

CONFIS - CONSEJO TERRITORIAL DE POLITICA FISCAL DEL  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

ACTA No. 030 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CODIGO	CONCEPTO	AFORO 2017	%
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 100.000.000	0.2%
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 29.237.957.255	51.6%
1.1	VENTA DE SERVICIOS	\$ 19.044.928.772	
1.2	CUENTAS POR COBRAR MENOR DE UN AÑO	\$ 9.838.027.118	
1.3	OTROS INGRESOS	\$ 301.001.365	
1.4	APORTES	\$ 54.000.000	
2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 27.335.380.580	48.2%
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 56.673.337.835</b>	<b>100%</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2017	%
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 42.286.126.970	75%
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 13.943.798.414	25%
C	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	0%
D	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 443.412.451	1%
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 56.673.337.835</b>	<b>100%</b>

**CONSIDERACIONES FINALES:**

De conformidad con lo anteriormente expresado y una vez evaluado el contenido y alcance de los acuerdos aprobados por las juntas directivas de las entidades anteriormente puntualizadas, se deja constancia que los mismos se encuentran ajustados a la normatividad vigente relacionada con la aplicación de los diferentes procedimientos de elaboración, proyección, formulación y aprobación de los presupuestos de las empresas sociales del estado y empresas descentralizadas adscritas a la Gobernación del Cesar, ante lo cual de manera unánime se imparte el respectivo Concepto Favorable conforme lo establece la Ordenanza No. 022 del 06 de agosto de 1997 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS" en donde a través de los artículos 19, 20 y 21, se establece el marco legal para el funcionamiento del Consejo Departamental de Política Fiscal del Departamento del Cesar, en concordancia con los parámetros establecidos por las normas orgánicas de presupuesto, fundamentalmente en lo que respecta al Decreto 115 de 1996.

Así las cosas, siendo aproximadamente la 1:00 PM del día 30 de Diciembre de 2016 y no habiendo otro motivo se da por terminada la presente sesión del Consejo Territorial de Política Fiscal del Departamento del Cesar -Confis.

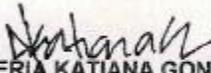
Para constancia se firma en Valledupar por quienes en ella intervinieron



RESOLUCION No. 005400 DE 30 DIC 2016

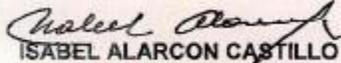
CONFIS - CONSEJO TERRITORIAL DE POLITICA FISCAL DEL  
DEPARTAMENTO DEL CESAR

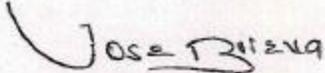
ACTA No. 030 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016

  
ASTERIA KATIANA GONZALEZ  
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

  
BELCA CASTRO GUERRA  
Líder Oficina de Presupuesto

  
ARISTOBULO CORTEZ FLOREZ  
Líder Oficina de Rentas

  
ISABEL ALARCON CASTILLO  
Tesorera Departamental

  
JOSE GUILLERMO BRIEVA  
Profesional Especializado Sec. Hacienda  
Secretario Ad-Hoc (1)

30 DIC 2016

